



## Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

---

### BANDO DE ALCALDIA

JOSE IGNACIO COLINA CONTRERAS, como ALCALDE de IBEAS DE JUARROS, en virtud de las competencias establecidas en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### HAGO SABER

Que conforme a la ultima orden ministerial publicada ayer día uno de mayo, en el B.O.E. como complemento al BANDO emitido ya, me gustaría resaltar tres contenidos del mismo que no tuve ocasión de comentar.

#### De aplicación desde el día 1 de mayo:

Se permite también el desplazamiento para el **cuidado y recolección de los huertos** cuando no se trate de actividades de carácter laboral, profesional o empresarial, dentro del término municipal, o sea Ibeas y pedanías, también se permite el desplazamiento a municipios adyacentes al nuestro, Arlanzón, Castrillo del Val etc. En caso de darse tal circunstancia.

No obstante, el requisito de proximidad podrá exceptuarse en situación de necesidad considerándose por tal el cuidado y alimentación de animales, el cuidado y recolección de huertos de autoconsumo, en aquellos casos en los que, en atención a la situación socioeconómica del interesado, el consumo de los productos de los mismo resulte imprescindible para atender a su subsistencia.

#### De aplicación a partir del 4 de mayo:

Se permite la apertura de locales y establecimientos del comercio minorista y actividades de prestación de servicios **con cita previa para la atención individual de los clientes**. Estos locales deberán garantizar el máximo de protección individual, cuando el servicio requiera el contacto con el cliente será obligatorio el uso de mascarillas y guantes. Se deberá establecer un horario de atención preferente para las personas mayores de 65 años.

Se permite la apertura de locales de hostelería, restaurantes y cafeterías para el servicio exclusivo de entregas para llevar, sin posibilidad de consumir dentro del local.

\*Fe de erratas por la que se corrige el número de teléfono del CEAS Rural Norte citado en el Bando del uno de mayo: **Teléfono del CEAS 947 44 11 65**

En Ibeas de Juarros a dos de mayo de 2020

José Ignacio Colina Contreras  
ALCALDE DE IBEAS DE JUARROS